

Neuquén
18 05 2010

DECRETO N° **0546**

NEUQUÉN, 10 MAY 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 2690-S-10 originado en la presentación efectuada por el agente **SABATIER WALTER ALENCAR**, L.P. N° 5868; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, el nombrado solicita su reintegro a este Municipio con vigencia al día 01 de abril de 2010 para cumplir funciones en la Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales -Secretaría de Derechos Humanos y Sociales-, dejándose sin efecto la licencia extraordinaria sin percepción de haberes que fuera autorizada con vigencia al día 10 de diciembre de 2007, por Decreto N° 0146/08, Artículo 1º), que obra en fotocopia en las actuaciones;

Que se cuenta con el Vº Bº del señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales;

Que por Informe N° 176/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

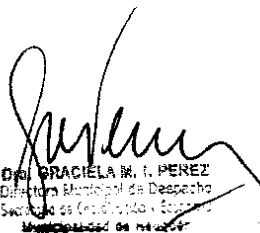
Que por Nota N° 167/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de abril de ----- 2010, la licencia extraordinaria sin goce de haberes del agente **SABATIER WALTER ALENCAR**, L.P. N° 5868 (**Grupo 01**), **D.N.I. N° 16.587.254, Clase 1963, Categoría 19**, que fuera autorizada oportunamente por Decreto N° 0146/08, Artículo 1º); de acuerdo a lo requerido por Informe N° 176/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Derechos Humanos y Sociales
Municipalidad de Neuquén

Administración de los Recursos Humanos.-

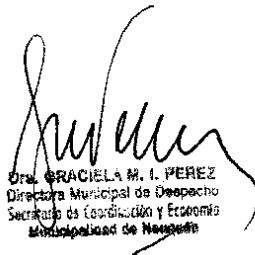
Artículo 2º) REUBICAR FUNCIONALMENTE, con vigencia al día 01 de _____ abril de 2010, al agente **SABATIER WALTER ALENCAR, L.P. N° 5868 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.587.254, Clase 1963, Categoría 19**, en la Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales -Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; de acuerdo al Informe N° 176/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de _____ Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
LUGONES.-

